

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3396 *ERIAL, S.A.*

Anuncio de Reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de uno de junio de dos mil once, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será 4,261364 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasa a ser de 1,748636 euros.

La devolución de aportaciones se realiza con cargo a reservas de libre disposición.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de setenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros y cuarenta céntimos de euro. (73.862,40 €) representado por 42.240 acciones ordinarias, nominativas y de una sola clase y serie, 1,748636 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 3.120, del 3.901 al 7.020, del 7.801 al 15.800, del 17.801 al 25.800 y del 27.801 al 47.800, todos ellos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 30 de enero de 2012.- El Administrador solidario, Manuel Farre Torras.

ID: A120009822-1